

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TÍTULO

Nombre Del Solicitante	Segundo Nombre	Apellido		Nombre Del Cosolicitante	Segundo Nombre	Apellido	
SOUNDEX/NRO. De Licencia De Conducir De MD. / NRO. De Identificación			Fecha De Nacimiento	SOUNDEX/NRO. De Licencia De Conducir De MD. / NRO. De Identificación			Fecha De Nacimiento
Domicilio Del Solicitante		Ciudad O Pueblo		Domicilio Del Cosolicitante		Ciudad O Pueblo	
Condado	Estado	Código Postal	Teléfono	Condado	Estado	Código Postal	Teléfono
Dirección De Correo Electrónico		MDID Needed:		Dirección De Correo Electrónico			MDID Needed:

¿EL TÍTULO DEL VEHÍCULO ESTARÁ A NOMBRE DE PROPIETARIOS CONJUNTOS O PROPIETARIOS SEPARADOS? PROPIETARIOS CONJUNTOS PROPIETARIOS SEPARADOS

Si el nombre ingresado arriba es una empresa o un fideicomiso, ingrese el número de identificación de empleador federal (FEIN) aquí _____.

Seleccione el tipo de entidad comercial a continuación:

Fideicomiso Asociación Profesional Propietario único Corporación Empresa de responsabilidad limitada Sociedad Empresa Mixta Otra (especificar) _____

Adjunte una copia de la LICENCIA COMERCIAL o consulte el reverso de esta solicitud para saber qué prueba acepta esta administración.

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO

Vehículo Nuevo Vehículo Usado	Año Del Modelo	Marca Del Vehículo	NRO. Del Vehículo	Tipo De Carrocería		NRO. De Identificación Del Vehículo	
Vehículo de dos fases marca y año completos para cada vehículo		Año Del Modelo	Marca Del Vehículo	Tipo De Combustible		# De Cilindros	Transportista NRO.
Camión G.V.W.	Camión Tractor G.C.W.	Construcción Ejes	Autobús Asientos	Motocicleta Motor NO.	Tamaño del motor (C.C.)	Remolque Especificar Longitud: G.V.W.	Tipo De Remolque

Si este vehículo está sujeto a gravámenes o prendas, complete las siguientes secciones. Adjunte el formulario VR-217 y TASA DE PRESENTACIÓN DE GRAVAMEN para cada gravámen presentado.
SI NO ESTÁ SUJETO A UN GRAVAMEN, ESCRIBA LA PALABRA «NINGUNO» A CONTINUACIÓN.

Nombre De La Parte Con Derechos De Garantía	Domicilio De La Parte Con Derechos De Garantía	Tipo De Gravamen	Código Del Gravamen	Fecha Del Gravamen
Ciudad O Pueblo	Estado	Código Postal	Monto Del Gravamen	

INFORMACIÓN DE COMPRA PARA FINES TRIBUTARIOS. VER INFORMACIÓN EN EL REVERSO.

SI EL VEHÍCULO SE COMPRÓ RECENTEMENTE	CERTIFICACIÓN DE CONCESIONARIAS DE MARYLAND	SOLO CONCESIONARIAS
IMUESTRO AL CONSUMO DE MD. 6.5% DE \$ _____ PRECIO TOTAL DE COMPRA	Por la presente certifico, bajo pena de perjurio, que el precio de compra representa el monto total pagado por este vehículo. Fecha de entrega: _____	Precio Base (eléctrico enchufable) Precio De Venta Certificado Asignación De Cambio Precio Imponible Impuesto Bruto Cobrado
ADJUNTE UNA FACTURA DE VENTA NOTARIZADA FIRMADA POR LOS VENDEDORES Y LOS COMPRADORES.	Número De La Concesionaria _____ FIRMA DE LA CONCESIONARIA FECHA	Tasa De Cobro 0.6% Del Bruto o \$12 Asignación Tasa Máxima Impuesto Neto Remitido
VIN DEL VEHÍCULO	ESTADO: _____	

Complete esta sección en su totalidad si califica para un Crédito Tributario para Artículos de Uso y Consumo en este estado. He/hemos sido residente(s) de Maryland durante _____ aproximadamente. Registre/registramos este vehículo por última vez en _____ y pagué/pagamos el _____ % de los impuestos (si no se pagaron impuestos, escriba "NINGUNO").

Marque aquí si está de regreso o está en el servicio militar activo/a. Consulte las instrucciones que se encuentran al reverso para ver si es elegible. NOTA: no todas las personas del cuerpo militar son elegibles.

Las leyes federales y estatales requieren que indique el millaje de este vehículo. El no completar este paso o hacer una declaración falsa puede resultar en multas o penas de prisión. Certifíco, a mi leal saber y entender, que la lectura del odómetro es el millaje real del vehículo, a menos que se seleccione una de las siguientes afirmaciones:

1. El millaje indicado supera los límites mecánicos.
2. La lectura del odómetro no es el millaje real. ADVERTENCIA: DISCREPANCIA DEL ODÓMETRO

SOLICITUD DE NUEVAS PLACAS DE REGISTRO O TRANSFERENCIA DE PLACAS DE REGISTRO

Por la presente, solicito/solicitamos: Nuevas placas Transferencia de placas Placa de inspección de 30 días Solo título Tipo de placas deseadas: _____	
¿Este vehículo se utilizará para renta a corto plazo? Sí No Préstamo de Concesionario Número de Licencia de Concesionario: _____	
Si está transfiriendo placas, complete la información a continuación: PLACA NRO. _____ ETIQUETA NRO. _____	
Nombre de la compañía aseguradora. _____ Póliza o expediente nro. _____ Agente o representante _____	
Certifico/certificamos que hemos comparado el número de identificación del vehículo del fabricante en esta solicitud con el número del vehículo y coinciden, y que este vehículo está sujeto a los gravámenes o prendas indicados en la presente y ningún otro. Para vehículos registrados de más de 10 000 libras, al firmar esta solicitud, certifico/certificamos que conocemos las leyes federales y estatales de seguridad de transportistas, y certifico/certificamos que este vehículo se mantiene de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo de Maryland. Si presento/presentamos una solicitud para nuevas placas o la transferencia de placas de registro, certifico/certificamos, bajo pena de ley, que el vehículo está cubierto por al menos los montos mínimos de seguro requeridos por las leyes de vehículos motorizados de Maryland, y certifico/certificamos además que este vehículo estará asegurado continuamente durante todo el período de registro. Asimismo, certifico/certificamos, bajo pena de perjurio, que las declaraciones hechas en este documento son verdaderas y correctas a mi leal saber y entender. Si está registrando como un vehículo de construcción, certifico/certificamos que el vehículo será usado para actividades de construcción como es definido en sección 13-917 (4) "Uso de Construcción."	
Firma del solicitante _____ Nombre del solicitante en letra de imprenta _____	
Firma del cosolicitante _____ Nombre del cosolicitante en letra de imprenta _____	
En testimonio de lo cual, firmo y sello este documento el día _____ de _____ del año _____	
Firma del avalista _____ Relación _____	
SOUNDEX/NRO. De Licencia De Conducir De MD. / NRO. De Identificación. _____ Date of Birth _____	

For more information, please call: 410-768-7000 (to speak with a customer agent).

TTY for the hearing impaired: 1-800-492-4575. Visit our website at: www.MVA.Maryland.gov

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE TÍTULO DE MARYLAND

VEHÍCULOS NUEVOS	VEHÍCULOS USADOS
VEHÍCULOS NUEVOS COMPRADOS EN OTRO ESTADO <ul style="list-style-type: none"> Un certificado de origen del fabricante u otros documentos de propiedad requeridos por ley Factura de venta original de la concesionaria VEHÍCULOS NUEVOS COMPRADOS EN MARYLAND <ul style="list-style-type: none"> Un certificado de origen del fabricante. Las concesionarias de Maryland completan la certificación de concesionarias de Maryland que se encuentra en la parte de adelante de esta solicitud o envían la factura de venta de la concesionaria original. <p>Nota: Los clientes que compran vehículos nuevos y usados de concesionarias con licencia deben presentar la factura de venta original para garantizar la deducción adecuada de la asignación de cambio, a menos que se complete la certificación de impuestos para concesionarias de Maryland con información sobre el cambio.</p>	VEHÍCULOS USADOS DE UN ESTADO QUE CONSERVA EL TÍTULO <ul style="list-style-type: none"> Un certificado de título de otro estado a nombre del solicitante. Se requiere un título debidamente cedido. Si el vehículo tiene menos de siete años, una factura de venta notarizada firmada por todos los compradores y vendedores debe acompañar al título. VEHÍCULOS USADOS DE UN ESTADO QUE NO CONSERVA EL TÍTULO O DE UN PAÍS EXTRANJERO <ul style="list-style-type: none"> Se requiere el registro del estado que no conserva el título. Si el registro no está disponible, una verificación del registro del estado que no conserva título es aceptable si el propietario que se indica es el vendedor o el solicitante. Una factura de venta debe acompañar esta solicitud. Si el vehículo tiene menos de siete años, la factura de venta debe estar notarizada.
PRUEBA DE EXISTENCIA LEGAL DE UNA ENTIDAD COMERCIAL	
Artículos de incorporación de una sociedad anónima, no anónima, cerrada, religiosa o exenta de impuestos; contrato de sociedad o certificado de sociedad de responsabilidad limitada; empresa unipersonal – copia de la solicitud de licencia comercial, registro o nombre comercial en el Departamento Estatal de Tasación y Tributación (SDAT, State Department of Assessments and Taxation) o la solicitud de empresa unipersonal o sociedad general presentada ante la Unidad de Bienes Personales y Comerciales en la Unidad de Bienes Personales de la Empresa; artículos de la Organización para la Sociedad de Responsabilidad Limitada; artículo de Fusión o Reorganización; convenio de fideicomiso (solo debe presentarse la parte que nombre al fideicomiso e identifica a los/las fideicomisarios/as junto con la firma y el sello).	PROPIETARIOS CONJUNTOS/PROPIETARIOS SEPARADOS Los propietarios conjuntos y los propietarios separados son formas de propiedad con derechos de supervivencia. La propiedad conjunta puede ser seleccionada por dos o más personas. Solo la propiedad conjunta entre cónyuges puede seleccionar propietarios separados. Tras la transferencia al sobreviviente, la solicitud debe ir acompañada de una copia certificada del acta de defunción. Tenga en cuenta lo siguiente: a partir del 1 de julio de 2013, la transferencia de un vehículo de cónyuges que sean propietarios estará exenta de la tasa del título, si uno de los propietarios fallece y el vehículo se transfiere al cónyuge sobreviviente.
DECLARACIÓN DEL MILLAJE DEL ODÓMETRO	
Las leyes federales y estatales requieren que indique el millaje en relación con la transferencia de propiedad. El no completar este paso o hacer una declaración falsa puede resultar en multas o penas de prisión.	REQUISITOS DE SEGURO Todos los vehículos motorizados registrados en Maryland deben estar asegurados por una compañía con licencia en Maryland y deben tener un seguro de responsabilidad por daños personales y daños a la propiedad por lo menos en los montos mínimos requeridos por la ley de Maryland. Las furgonetas para transporte deben tener cinco veces esta cantidad.
REQUISITOS DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD DEL VEHÍCULO MOTORIZADO	
Los vehículos usados con títulos CLASE A pasajero, CLASE B renta, CLASE D motocicleta, CLASE E camión, CLASE EFT camión agrícola, CLASE F tractor, CLASE FF tractor agrícola, CLASE G remolque, CLASE GF remolque agrícola, CLASE J furgoneta para transporte y CLASE M vehículos de pasajeros de usos múltiples que tengan el título y estén registrados en Maryland deben inspeccionarse en una estación de inspección de seguridad de Maryland autorizada. El certificado de inspección debe acompañar esta solicitud a menos que se solicite una placa de inspección temporal. Las furgonetas para transporte CLASE J y los autobuses de pasajeros de usos múltiples CLASE M deben inspeccionarse para verificar su seguridad en Maryland cada año antes de que se pueda renovar el registro. La Ley de Seguridad de Transportistas requiere que el propietario de cada vehículo con un peso bruto registrado u operativo superior a 10 000 libras debe inspeccionar, mantener y reparar cada vehículo al menos cada 25 000 millas o 12 meses, lo que ocurra primero, y proveer por escrito una certificación de que los vehículos se mantienen conforme a un programa de mantenimiento preventivo aprobado por la Administración de Vehículos Motorizados y la División de Aplicación de Seguridad Automotriz de la Policía Estatal de Maryland.	
IMUESTRO AL CONSUMO DE MARYLAND	
Si el vehículo se compra en una concesionaria con licencia: , el impuesto al consumo es el 6.5% de la compra total, menos la asignación de cambio. Si el vehículo se compra de alguien que no sea una concesionaria y: <ul style="list-style-type: none"> El vehículo tiene 6 años o menos: <ul style="list-style-type: none"> El impuesto es el 6.5% del precio de compra mayor indicado en la factura de venta notarizada o \$640 (\$320 para remolques). Si un comprobante de venta notarizado no acompaña esta forma, el impuesto se basa en el precio de compra mayor o "el valor minorista puro" que se indica en la Guía de automóviles usados de la Asociación Nacional de Concesionarias de Automóviles (NADA) que la administración usa de referencia. Para automóviles de pasajeros, vehículos de usos múltiples, camiones de 1/2 y 3/4 toneladas, el valor se calcula mediante la suma o resta del millaje alto o bajo. El vehículo tiene 7 años o más: <ul style="list-style-type: none"> El impuesto al consumo será el 6.5% del precio de compra, si el precio de compra es superior a \$640 (\$320 para remolques). El impuesto será el mínimo de \$41.60 (\$20.80 para remolques), si el precio de compra es \$640 (\$320 para remolques) o menos. 	
Nuevos residentes: Si el título del vehículo está registrado a nombre del solicitante en otro estado, la cantidad del impuesto al consumo de Maryland depende en cuando se mudó a Maryland, la edad de su vehículo, y cuanto impuesto se pagó en su estado anterior. <ul style="list-style-type: none"> Si el vehículo tiene 6 años o menos, depende cuando se mudó a Maryland: <ul style="list-style-type: none"> Se aplica un crédito de impuestos al consumo si el solicitante no ha sido residente de Maryland durante más de 60 días y ha pagado un impuesto estatal sobre las ventas o impuesto especial en otro. Se aplicará el impuesto de 6.5% del «valor minorista puro» del vehículo como se indica en la Guía de automóviles usados de NADA al consumo, pero a una tasa determinada por la diferencia entre la tasa impositiva de Maryland y la tasa impositiva del otro estado. El impuesto al consumo mínimo aplicado será \$100. (Para automóviles de pasajeros, vehículos de usos múltiples, camiones de 1/2 y 3/4 toneladas, el valor se calcula mediante la suma o resta del millaje alto o bajo.) Si el solicitante ha sido residente de Maryland durante más de 60 días, pagara 6.5% del «valor minorista puro» del vehículo como se indica en la Guía de automóviles usados de NADA al consumo Si el vehículo tiene 7 años o más: se le cobrará el impuesto al consumo mínimo de \$41.60 (\$20.80 para remolques). 	
Los nuevos residentes que tienen vehículos alquilados deben proveer una copia del contrato de arrendamiento o una carta de la compañía de arrendamiento que indique los impuestos pagados (si los hubiera) al estado anterior para garantizar que se pueda aplicar un crédito de impuestos al consumo.	
Las personas que pertenezcan al cuerpo militar, vivan en Maryland y estén apostadas o D. C.; y los/las residentes de Maryland que regresen al ejército pueden tener derecho a recibir una exención del impuesto sobre artículos de uso y consumo. Para obtener este derecho, se debe presentar lo siguiente: (1) Un título de otro estado a nombre de la persona que pertenezca al cuerpo militar (el título puede ser conjunto); y (2) La Orden de Baja Militar DD-214 que muestre el nombre de la personal que muestra el título de otro estado; o una copia de las Órdenes Militares que muestren el lugar donde la persona está apostada. Adicionalmente, es necesario completar y firmar este formulario VR-005 Solicitud para el Certificado del Título y se exigirá una Inspección de Seguridad de Maryland. De existir un gravamen sobre el vehículo, también será necesaria una tasa de presentación de gravámenes de \$40.00. También serán aplicables las tasas de registro/recargo y el título de la tasa. Tenga en cuenta que las personas dentro del cuerpo militar que sean de otro estado y estén apostadas en Maryland tienen la opción de titular y registrar sus vehículos en Maryland o en el estado donde esté su domicilio registrado.	
PLACAS DE REGISTRO Y TASAS	
Tasa de presentación del derecho de garantía - \$40.00 por cada gravamen registrado Tasa del título - \$200 (remolques dotados que reúnan los requisitos de 3000 libras o menos - \$100; rentas a corto plazo - \$100; ciclomotores y escúteres - \$40; y vehículos todo terreno - \$70.) Transferencia de placas de registro - \$15, si la tasa de registro anual es igual o menor a la del vehículo anterior. Si la tasa de registro anual es mayor a la del vehículo anterior, la tasa de transferencia es \$15 más la diferencia entre las dos tasas de registro. Si está transfiriendo placas dentro de los 12 meses anteriores al vencimiento del registro, el registro se renovará por un año adicional. NOTA: Se aplican restricciones por clases de vehículo y tipos de propiedad. Recargo - para asegurar un financiamiento estable del sistema de servicios médicos de emergencia (EMS) de renombre mundial de Maryland, se cobrará un «recargo» de \$40 por año de registro con la tasa de registro. El sistema EMS incluye helicópteros de evacuación médica, ambulancias, equipo de bomberos, escuadrones de rescate y unidades de trauma. No se aplica recargo para registros de Clase L históricos, Clase N modernizados, Clase G remolques, intercambiables y gratis. Para los vehículos eléctricos enchufables (PEV en inglés), el recargo es de \$100 por año de registro. Para los vehículos eléctricos enchufables de cero emisiones (ZPEV en inglés), el recargo es de \$125 por año de registro. Las tasas semestrales son efectivas a partir del primer día del séptimo mes del año de registro. Las tarifas trimestrales son efectivas para los camiones de 27 000 libras o más. PAGO: Se aceptan Visa, Master Card, American Express, Mobile Wallet Pay, dinero en efectivo, cheque o órdenes de pago. Por correo: solo cheque o órdenes de pago Haga los cheques u órdenes de pago a nombre de MVA. Nota: El cheque debe incluir (1) nombre y domicilio impresos, (2) número de licencia de conducir (número soundex), (3) número de teléfono particular o laboral. Los cheques de empresas deben tener el número de identificación de empleador federal (FEIN).	